

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.842/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se propicia abonar el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Prof. Carolina GUIDETTI por un monto equivalente a la diferencia existente entre una Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, a partir del 09 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de que la misma se verá afectada a la organización y dictado de los contenidos de metodología de estudio, además de los correspondientes a la asignatura Análisis y Producción del Discurso, durante el período de ingreso, tal lo acordado oportunamente con los Directores de todas la carreras;

QUE a Fs. 05 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Prof. Carolina GUIDETTI (C.U.I.L.N° 27-23637581-7), por un monto equivalente a la diferencia existente entre una Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, a partir del 09 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2010, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 – Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario Presupuesto 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Registros y Libros, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

213



DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - RIARG

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 09 días del mes de marzo del año dos mil diez entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Prof. Carolina GUIDETTI, en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Gobernador Mayer N° 842, de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-23637581-7) por la otra parte se conviene:

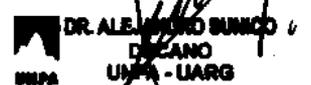
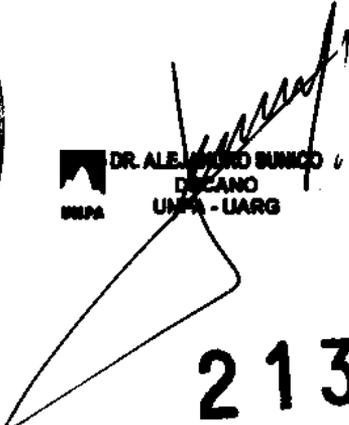
PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 09 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010 a la Prof. Carolina GUIDETTI, para organizar y dictar los contenidos de metodología de estudio, además de los correspondientes a la asignatura Análisis y Producción del Discurso durante el período de ingreso, atento a lo acordado oportunamente con los Directores de todas las carreras.

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, equivalente a la diferencia existente entre una Categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, a partir del 09 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2010. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut supra.-



Guidetti, Carolina



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

213